



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

En la sesión ordinaria de pleno del Ayuntamiento de Hormigos celebrada el día 18 de febrero de 2020 se acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 1, 2, 3 y 4 de 2019, del presupuesto del año 2019.

Aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Hormigos, 18 de febrero de 2020.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-999